

Bogotá, D.C.

100

Director

JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS

Agencia de Renovación del Territorio

enlaceciudadano@renovacion.gov.co

juan.zambrano@renovacionterritorio.gov.co

Asunto: Traslado solicitud de información sobre municipios PDET en La Guajira H.R. Hugues Lacouture Danies - Radicado DANE No. 20223130091932T

Estimado director Zambrano,

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE ha recibido un cuestionario para debate de control político del H.R. Hugues Lacouture Danies, lo anterior, a modo de traslado por competencia por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Al respecto, me permito realizar el traslado parcial de la referida petición a su despacho, por tratarse de un asunto de su competencia.

“13. Aunque el PASBR ha priorizado 16 subregiones PDET, según el último informe del DANE 2021, La Guajira con 67,4% fue el departamento con mayor pobreza monetaria seguido de Choco con 63,4%. Eso significa que de 840.000 habitantes que tiene la Guajira, 566.160 personas padecen de pobreza monetaria y por ende serias limitaciones de servicios públicos entre esos el agua potable. Por qué motivo el Departamento de la Guajira se encuentra rezagado en esa selección (que tiene una pobreza monetaria cercana al 68% y cuyo lastre histórico ha sido la falta de agua potable) y sólo contemple 3 proyectos a 2031 en ese territorio. Explique la elección de las subregiones”.

Este traslado se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, la cual regula el derecho fundamental de petición y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Agradezco remitir copia de la respuesta emitida.

Con un cordial saludo,



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Antecedente: Radicado DANE No. 20223130091932T

Copia: H.R. Hugues Lacouture Danies comision.septima@camara.gov.co, hugues.lacouture@camara.gov.co
blanca.marcelo@camara.gov.co

Anexos: Oficio petición original, Radicado DANE No. 20223130091932T

Proyectó: Marcela Escandón Vega - asesora Dirección General